

## SOLUCIONES LOGÍSTICAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado el día 30 de marzo de 2006, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en la calle Ayala, 6, 1.ª planta, Madrid, a las 11 horas, el día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Secretario, José Antonio Sanz Aíz.—32.547.

## SORIGUÉ, S. A. U.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
y Extraordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social a las 10 horas del día 29 de junio de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social de 2005.

Segundo.—Aprobación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación de la escisión parcial de «Sorigué, Sociedad Anónima» (Sociedad que se escinde), con segregación de parte de su patrimonio, constitutivo de rama de actividad, y aportación íntegra del mismo a «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Sociedad beneficiaria de la escisión).

Quinto.—Reducción de capital social por amortización de acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los Acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos propuestos y de los informes de los Administradores.

Se hace constar asimismo la puesta a disposición de los accionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, de los siguientes documentos:

(I) El Proyecto de escisión, (II) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de escisión, (III) El informe de los Administradores de las dos Sociedades intervinientes sobre el Proyecto de escisión, (IV) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que intervienen en la escisión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; las referidas Cuentas Anuales incluyen el Balance a 31 de diciembre de 2005, que tiene la consideración de balance de escisión. (V) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de las Sociedades intervinientes, (VI) Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la escisión, (VII) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de ambas Sociedades.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Foncillas Piqué.—30.858.

## SORIN GROUP ESPAÑA, S. L. (Unipersonal)

(Sociedad absorbente)

## ELA MEDICAL IZASA, S. L. (Unipersonal)

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

El socio único de Sorin Group España, Sociedad Limitada, Unipersonal, así como el de Ela Medical Izasa, Sociedad Limitada, Unipersonal, respectivamente, adoptaron el 24 de mayo de 2006, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Ela Medical Izasa, Sociedad Limitada., Unipersonal (como Sociedad absorbida) por parte de Sorin Group España, Sociedad Limitada, Unipersonal (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Barcelona, 24 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida. Luis Mendivil Rodríguez.—32.383.

1.ª 25-5-2006

## SOS CUÉTARA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, Gran Hotel Velázquez, calle Velázquez, 62, a las doce horas del día 26 de junio de 2006, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho período.

Segundo.—Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006.

Quinto.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Fusión por absorción de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal.

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción con Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de ésta por Sos Cuétara, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

Sos Cuétara, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 51, constituida con la denominación de Arana Maderas, Sociedad Anónima, de duración indefinida, mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Carlos Balbotín, el día 21 de junio de 1955. Cambió su denominación a la actual Sos Cuétara, Sociedad Anónima mediante escritura otorgada ante la Notaría de Madrid, doña Rosario Algorta Wesolowski, el 26 de julio de 2001, bajo el número 2.207 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.912, folio 81, hoja número M-289200.

Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), domiciliada en Málaga, Estación Marítima del Puerto de Málaga s/n, constituida con la denominación de Naipul Seis, Sociedad Limitada el 6 de febrero de 2002 en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Víctor Manuel Garrido de Palma, bajo el número 368 de su protocolo. Cambió su denominación a la actual Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Víctor Manuel Garrido de Palma, el 27 de mayo de 2002, bajo el número 1.325 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 3.379, folio 6, hoja MA-65306.

b) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán, a efectos contables, realizadas por la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

c) No se otorgará derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 235.e) de la Ley de Sociedades Anónimas ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes intervinientes en la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Composición del Consejo de Administración tras la fusión.

Cuarto.—Somatimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y demás disposiciones legales complementarias, notificándolo así al Ministerio de Hacienda, tal y como establece la Ley.

Quinto.—Delegación de facultades en los Administradores para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización.

Sexto.—Facultar a los Consejeros Delegados para que, cualquiera de ellos e indistintamente, en representación de la compañía y ostentando la condición de socio único de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal, adopte la decisión, ejerciendo las competencias de la Junta General de la expresada mercantil, de aprobar la fusión de la misma con esta sociedad Sos Cuétara, Sociedad Anónima, en los términos que le sean propuestos por el Consejo de Administración de Silos del Puerto de Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal y lo acordado en la Junta General de Sos Cuétara Sociedad Anónima; todo ello con la mayor amplitud de atribuciones y sin limitación alguna.

Séptimo.—A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de de-